

Fco. De Orellana, 6 de agosto de 2015

Señor
José Antonio González Rijo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía COMERCIALIZADORA DE HIELO ORELLANA H2O CIA LTDA, celebrada el día miércoles 5 de agosto de 2015, en la Notaria Pública Primera del cantón Fco. De Orellana, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, los que contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud del cargo conferido le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como también los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social en su artículo Vigésimo.

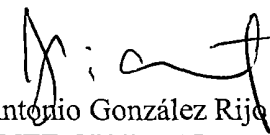
Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente



Fabricio Fernando Cedeño Verduga
PRESIDENTE
C.I 2100282876

RAZON: En virtud de la designación hecha a mi persona en el acto constitutivo de la compañía COMERCIALIZADORA DE HIELO ORELLANA H2O CIA LTDA, ACEPTO el nombramiento en calidad de Gerente General.- Fco. De Orellana, 6 de agosto de 2015.



José Antonio González Rijo
GERENTE GENERAL
Pas. 099122425



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

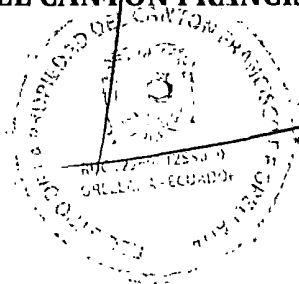
Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo-Teléfono: 062-881118

Email: info@registropropiedadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes once de agosto del año dos mil quince, a las 10h40, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE HIELO ORELLANA H2O CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR: GONZÁLEZ RIJO JOSÉ ANTONIO**, bajo el No. 197, Folio No. 197, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitado por: Welinton Segovia S.	Marginado por: Ana Camacho	0807-2015-RPCFO
			F: 001-003-068